



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CREVILLENT

5749 *EXTRACTO CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN MUSICAL Y DANZA Y ARTES ESCÉNICAS PARA EL CURSO 2024-2025*

EXTRACTO CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN MUSICAL Y DANZA Y ARTES ESCÉNICAS PARA EL CURSO 2024-2025

BDNS(Identif.):920273

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/920273>

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2026, por el que se aprueba la convocatoria para las ayudas para la formación musical, danza y artes escénicas, para el curso 2024-2025.

Primero.- Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto contribuir al fomento de la cultura artísticomusical del municipio de Crevillent, ayudando a los alumnos que deseen completar su formación académica musical, de danza o artes escénicas en niveles profesionales o superiores.

Segundo.- Beneficiarios

Serán beneficiarios de estas ayudas los estudiantes empadronados en Crevillent, que estén matriculados a partir de 5º de nivel profesional de música o danza o estudios superiores de Artes Escénicas, en centros oficiales, durante el curso escolar 2024-2025.

Tercero.- Presentación de la documentación

La solicitud (Anexo I) deberá ir acompañada de la documentación indicada en las bases. Se puede presentar presencialmente en la oficina de Registro Municipal, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.



Cuarto.- Cuantía

La partida total asciende a 7.350 €, que se distribuirá en función de la puntuación obtenida por cada solicitante, con los criterios de baremación establecidos.

Quinto.- Plazo

Las solicitudes se presentarán durante los 15 días siguientes a la publicación de este extracto en el BOP de Alicante.

El texto íntegro de la convocatoria y las bases reguladoras puede consultarse en: <https://crevillent.es/seccion/06-becas-ayudas-y-subvenciones-3/>

Crevillent, 20-07-2026

Lourdes Aznar Miralles, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent